

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 25 de Noviembre de 1926.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****Junta Calificadora de aspirantes á destinos públicos.**

Concurso extraordinario anunciado en la Gaceta del día 5 de Agosto último para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes, para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados á prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción á los preceptos del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, y Reglamento para su aplicación de 22 de Enero pasado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento para aplicación del Decreto-ley sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo para recibir la documentación referente á los comprendidos en la Real orden de esta Presidencia de 30 de Septiembre último, y el período de reclamaciones previsto en la Gaceta de 26 de Octubre siguiente, á continuación se detallan los individuos que por uno ú otro motivo son admitidos á concurso y relación de las instancias desestimadas, debiendo los primeros presentarse el 2 de Diciembre próximo, ante el Jefe de la Sección de Telégrafos respectiva, á fin de que por el personal indicado en las instrucciones que sobre este concurso figuran en la Gaceta del día 5 de Agosto último, sufran el

reconocimiento ó éste y examen, según los casos que se especifican:

Por haberse recibido la documentación militar de los interesados antes del 31 de Octubre próximo pasado, fecha en que terminó el plazo de admisión:

Soldado Martín Herrera, Santiago.—Zamora, Reconocimiento y examen.

Cabo Rivero Montalvo, Florencio.—Zamora. Idem id.

**Relación de las reclamaciones que se desestiman por los motivos que se expresan.**

Por no acompañar los documentos prevenidos en el artículo 56 del vigente Reglamento:

Cabo Martínez Martínez, Antonio.—Zamora. Soldado Mulas Largo, Matías.—Zamora.

Porque las papeletas de petición de destino están formuladas ó tuvieron entrada en esta Junta después del 31 de Agosto último, fecha en que expiró el plazo de admisión:

Soldado Vázquez Zamorano, Lorenzo.—Zamora.

Madrid, 23 de Noviembre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

**Gobierno militar de la provincia de Zamora.****Estadística de automóviles y motocicletas.****CIRCULAR**

Debiendo procederse, según determina en su artículo 69 el vigente Reglamento de estadística y requisición, aprobado por Real orden circular de 13 de Enero de 1921, á la formación del censo de automóviles y motocicletas que existen en la provincia, se encarga á todos los Alcaldes de ella que á la brevedad posible en su término municipal y á cuantos sean ó no vecinos de él y posean automóviles ó motocicletas, les hagan saber la obligación que tienen de presentar por sí ó por sus representantes en la Alcaldía con toda urgencia una declaración con arreglo á los formularios cuyos impresos se cursa-

rán con esta fecha á los Alcaldes respectivos para que éstos ordenen el debido reparto.

La importancia de este censo, que por vez primera se realiza, exige que en todas las operaciones del mismo se observe cuanto está prevenido en el citado Reglamento, dándole el más exacto cumplimiento y teniendo además presente lo siguiente:

1.º Que para evitar retrasos perjudiciales en tan importante servicio, si transcurridos ocho días después de la fecha de publicación de esta circular, no han llegado á poder de los Alcaldes los impresos que se les envía, éstos lo comunicarán con urgencia á este Gobierno militar, así como si les fueren precisos más de aquellos impresos, expresando el número de ellos de cada formulario.

2.º En las Alcaldías respectivas deberá quedar un ejemplar de estos impresos, remitiendo otro á este Centro con urgencia.

3.º Los Alcaldes harán saber que este censo solo tiene fines militares y devolverán los impresos sobrantes.

Zamora 25 de Noviembre de 1926.—El General Gobernador, Rodríguez Arias. R—3435

**Presidentes y Suplentes de Mesas electorales**

Las Juntas municipales del Censo que á continuación se relacionan han hecho las designaciones de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales que se expresan, para cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo bienio, conforme á lo mandado en el artículo 36 de la Ley electoral y Real orden de 16 de Agosto de 1926.

Fonfria.—Presidente D. Rafael Genicio Campesino y suplente D. Francisco Verde Calvo. |

Ferreruela.—Presidente D. Antonio Andrés Ferrero y suplente D. Pablo González Torres.

Toro.—1.ª sección, Presidente D. Ramón Abruña Espina y suplente D. Gregorio Mota Martínez; 2.ª sección, Presidente D. Gabriel Alvarez Espinilla y suplente D. Tomás Samartiego Rodríguez; 3.ª sección, Presidente D. Andrés Alvarez Rodríguez y suplente D. Julio Mi-



llán Otazu; 4.ª sección, Presidente D. Manuel Alonso Marbán y suplente D. Antonio Lorenzo Jimeno; 5.ª sección, Presidente D. Marceliano Alvarez Rodriguez y suplente D. Salustiano López Hernández,

Villalpando.—1.ª sección, Presidente D. Pedro Aguado Perrote y suplente D. Agustin Zamora Delgado; 2.ª sección, Presidente D. Celedonio Aínse Herrero y suplente D. Sebastián Villogomez Manso.

Los que se consideren agraviados en su derecho podrán reclamar, ante la Junta provincial, contra los expresados nombramientos dentro de los cinco días naturales siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL. Las reclamaciones se presentarán á las Juntas municipales respectivas.

## COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en sesión de 23 de Noviembre y con el fin de celebrar la Fiesta de El Libro, acordó ofrecer un ejemplar de las publicaciones «La Educación del ciudadano», «Lecturas geográficas de España», «Descubrimiento del Pacífico por los Exploradores españoles» y el «Romancero Castellano», á las Escuelas Nacionales de los pueblos que á continuación se expresan, esperando que los restantes puedan recibirlos el próximo año.

### Partido de Alcañices.

Alcañices, niños.  
Moveros, mixta.  
Carbajales de Alba, niños.  
Idem, niñas.  
Cerezal de Aliste, mixta.  
Faramontanos de Tábara, niños.  
Idem, niñas.  
Ferrerías de abajo, niños.  
Idem, niñas.  
Litos, mixta.  
Villanueva de Valrojo, idem.  
Ferreruela, idem.  
Escober, idem.  
Sesnández, idem.  
Figuera de abajo, idem.  
Figuera de arriba, idem.  
Gallegos del Campo, idem.  
Riomanzanas, idem.

### Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogaes, niños.  
Idem, niñas.  
Ayoó de Vidriales, mixta.  
Carracedo, idem.  
Congosta, idem.  
Barcial del Barco, idem.  
Benavente, niños número 1.  
Idem, idem número 2.  
Bercianos de Vidriales, mixta.  
Moratones, idem.  
Brime de Sog, niños.  
Idem, niñas.  
Calzadilla de Tera, mixta.  
Brime de Urz, idem.  
Castrogonzalo, niños.  
Colinas de Trasmonte, idem.  
Coomonte, idem.  
Idem, niñas.

### Partido de Bermillo de Sayago.

Argañín, mixta.  
Alfaraz, niñas.  
Badilla, mixta.  
Cibanal, idem.  
Fermoselle, niños número 1.  
Idem, idem número 2.  
Gamones, mixta.

Moraleja de Sayago, niños.  
Idem, niñas.  
Moralina, niños.  
Muga de Sayago, idem.  
Idem, niñas.  
Palazuelo de Sayago, mixta.  
Peñausende, niños.  
Idem, niñas.  
Pereruela, niños.  
Roelos, idem.  
Idem, niñas.

### Partido de Fuentesauco.

Bóveda de Toro, niños.  
Idem, niñas.  
Cañizal, niños.  
Idem, niñas.  
Castrillo de la Guareña, mixta.  
Cubo del Vino, niños.  
Fuentelapeña, idem.  
Fuentesauco, niños número 1.  
Idem, idem número 2.  
Guarrate, niños.  
Idem, niñas.  
El Maderal, niños.  
Idem, niñas.  
El Pego, niños.  
Idem, niñas.  
El Piñero, niños.  
Idem, niñas.  
San Miguel de la Ribera, niños.

### Partido de Toro.

Asparriegos, niños.  
Belver de los Montes, idem.  
Idem, niñas.  
Bustillo del Oro, niños.  
Idem, niñas.  
Castronuevo, niños.  
Fresno de la Ribera, idem.  
Idem, niñas.  
Gallegos del Pan, mixta.  
Malva, niños.  
Morales de Toro, niños 3 grados.  
Peleagonzalo, niños.  
Idem, niñas.  
Pinilla de Toro, niños.  
Idem, niñas.  
Pozoantiguo, niños.  
Sanzoles, idem.

### Partido de Puebla de Sanabria.

Asturianos, mixta.  
Villar de los Pisones, idem.  
Cional, idem.  
Avedillo de Sanabria, idem.  
Santa Colomba de Sanabria, idem.  
Riego de Lomba, idem.  
Donado, idem.  
Espadañedo, idem.  
Carbajales de la Encomienda, idem.  
Folgozo de la Carballeda, idem.  
Linarejos, idem.  
Galende, idem.  
Vigo de Sanabria, niños.  
Idem, niñas.  
Lubián, niños.  
Idem, niñas.  
Molezuelas de la Carballeda, niños.

### Partido de Villalpando.

Cerecinos de Campos, niños.  
Idem, niñas.  
Granja de Moreruela, niños.  
Idem, niñas.  
San Martín de Valderaduey, niños.  
San Esteban del Molar, idem.  
Idem, niñas.  
Vega de Villalobos, niños.  
Valdescorriel, id.  
Villalba de la Lampreana, idem.

Valdescorriel, niñas.  
Villalobos, niños.  
Idem, niñas.  
Villalpando, niños número 1.  
Idem, idem número 2.  
Villamayor de Campos, niños.  
Idem, niñas.

### Partido de Zamora.

Almaraz de Duero, niños.  
Idem, niñas.  
Casaseca de las Chanas, niños.  
Idem, niñas.  
Coreses, niños.  
Idem, niñas.  
Corrales, niños.  
Cubillos, idem.  
Idem, niñas.  
Benegiles, idem.  
Entrala, idem.  
Enillas, idem.  
Monfarracinos, idem.  
Montamarta, niños.  
Madridanos, idem.  
Idem, niñas.  
Moraleja del Vino, niños número 1.

Y en cumplimiento de dicho acuerdo y para conocimiento de los señores Maestros Nacionales de las referidas Escuelas, se hace público en este periódico oficial, con la advertencia de que pueden pasar por la Diputación provincial á recoger los referidos ejemplares en los días hábiles y horas de oficina.

Zamora 26 de Noviembre de 1926.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R-3462

## Hospicio provincial de Zamora.

### ANUNCIO

El día 13 de los corrientes dará principio e pago de honorarios á nodrizas externas, correspondiente á los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, desde las nueve á las trece horas, advirtiendo que solo se pagará á las que se presenten en estas oficinas el día señalado para cada pueblo y exhiban además los documentos oportunos.

El orden de pueblos será el siguiente:

Día 13.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escuadro y Fariza.

Día 14.—Fermoselle, Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luermo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 15.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrebrades, Torregamones, Villadepera, Villamor de Cadozos y Villamor de la Ladre.

Día 16.—Villar del Buey, Villardiega, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Fonfria, Frieria y Gallegos del Rio.

Día 17.—Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrio, Samir y San Pedro de Zamudia.

Día 18.—Conclusión del partido de Alcañices y de los de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, á fin de evitar perjuicio á los interesados.

Zamora 1.º de Diciembre de 1926.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Diputado Visitador, Rafael Asensio.



## Junta provincial de Transportes Mecánicos Rodados de Zamora

En sesión celebrada por la misma el día 14 de Octubre anterior y en virtud de solicitud de varias Autoridades y particulares, fué acordado por unanimidad declarar de conveniencia pública el actual servicio de conducción de viajeros y correo establecido entre Benavente, de esta provincia y Valderas (León), debiendo procederse á la celebración del concurso para adjudicar definitivamente el servicio antes citado á las oficinas de Benavente, Castrogonzala, Fueutes de Ropel, San Miguel del Valle, Valdescorriel, todos de esta provincia y Valderas, de la León, en vehículo de motor mecánico, con arreglo en un todo á las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta provincial; advirtiéndose al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año; que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, serán extendidas en papel timbrado de 8.ª clase y ajustándose al modelo que á continuación se inserta, admitiéndose en las oficinas de la Secretaría antes citada desde el día 1.º de Diciembre próximo, hasta el 10 de Enero de 1927, inclusive, verificándose la apertura de citados pliegos el día 14 del mismo mes, á las dieciséis horas en el Gobierno civil, ante la mencionada Junta provincial.

Zamora 29 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Fernando Pérez. R—3471

*Modelo de proposición.*

Don . . . . ., natural de . . . . ., vecino de . . . . ., se obliga á efectuar el transporte del correo y viajeros en vehículo de motor mecánico, desde Benavente á Valderas y viceversa, con arreglo á las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas á que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete á efectuar gratuitamente el transporte del correo y á tributar al Estado con el canon de . . . . . (1) por tonelada-kilómetro de recorrido y á verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

El que suscribe se obliga, además, á establecer las tarifas para viajeros subdivididas en las clases que á continuación se expresan. (2)

Finalmente, se compromete á implantar el servicio referido dentro del plazo de . . . . .

Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de Hacienda de esta provincia la fianza de . . . . . pesetas. (3)

. . . . . de . . . . . de 192 . . . . .

(1) La cantidad mínima á tributar, será de medio céntimo por tonelada-kilómetro de recorrido.

(2) Indíquese, si se establece primera y segunda, ó sólo una.

(3) La cantidad á ingresar en concepto de depósito será de veinte pesetas á razón de cada kilómetro de recorrido en un sólo sentido, no pudiendo ser menor de 250 pesetas y pudiendo hacerse en metálico ó valores de la Deuda pública, valorados á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

## ANUNCIO

Los perceptores de Clases pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, podrán hacerlos efectivos durante los días que á continuación se expresa:

Día 1.º de Diciembre, Tropa y Minas.

Día 2, Montepío Militar y Civil.

Día 3, Jefes y Oficiales y Jubilados.

Día 4, señores Habilitados.

Día 6, todas las nóminas.

Zamora 27 de Noviembre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesto. R—3461

## Aduana Principal de Alcañices.

## ANUNCIO

El día 9 de Diciembre del año actual y á las doce horas del mismo, se efectuará en los almacenes de esta Aduana Principal, la venta en pública subasta de los géneros producto de aprehensión que divididos en lotes á continuación se detallan:

Lote número 1.—Seis cjj p. b. 189 kilogramos, conteniendo chocolate; valor 113'40 pesetas.

Lote número 2.—Seis cjj p. b. 183 kilogramos, conteniendo chocolate; valor 109'80 pesetas.

Lote número 3.—Siete cjj p. b. 214 kilogramos, conteniendo chocolate; valor 128'40 pesetas.

## Observaciones.

1.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

2.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

3.ª El adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos reales.

Alcañices 26 de Noviembre de 1926.—El Administrador, Dídimo Ulloz. R—3465

## Cámara oficial de Comercio é Industria de la provincia

Esta Corporación saca á concurso la plaza de Mecanógrafo-Auxiliar de Secretaría, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, cuyos solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Ser varones, mayores de edad, preferiblemente vecinos de esta capital y justificar el absoluto dominio de la mecanografía y la posesión de los conocimientos más elementales de despacho en las oficinas públicas.

Los concursantes habrán de presentar sus instancias en las oficinas de la Cámara los días laborables de cuatro á cinco de la tarde, hasta el día 4 de Diciembre próximo, acompañando á las mismas cuantos documentos justificativos de méritos y servicios tengan por conveniente.

La Comisión facultada para la clasificación de los admitidos, podrá someter al elegido á ejercicios de práctica mecanográfica y de redacción de algunos documentos, en la fecha y forma que señalaría caso de estimarlo procedente.

Lo que se hace público oficialmente á los efectos pertinentes.

Zamora 27 de Noviembre de 1926.—El Presidente, Gabino Bobo. R—3485

## ZAMORA

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento ha presentado el proyecto de presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1927.

Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Zamora 27 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, J. Gómez Blasco. R—3472

## FUENTESAUCO

Don Julio Gullón Ruiz, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para atender al pago de las cantidades que se consideran necesarias bajo los conceptos que se detallan en el expediente de transferencia de créditos que de conformidad al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal se tramita, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto, que dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico se verifiquen:

	Pesetas
Del capítulo 1.º artículo 11	50
Del id. 11 id. 3.º	300
Del id. 11 id. 1.º	3.750
Del id. 11 id. 3.º	1.000
Del id. 1.º id. 10	512
Del id. 11 id. 3.º	200
Al capítulo 1.º artículo 10	50
Al id. 1.º id. 10	300
Al id. 7.º id. 1.º	3.750
Al id. 7.º id. 1.º	1.000
Al id. 11 id. 1.º	512
Al id. 11 id. 1.º	200

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentesauco 27 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Julio Gullón. R—3475

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que se ha promovido recurso contencioso-administrativo por D. Melitón Quezada de Luis, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo de fecha 7 de Octubre último, de admisión á concurso y nombramiento de Secretario de dicho Ayuntamiento hecho á favor de D. Justiniano Torío.

Se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Zamora á 17 de Noviembre de 1926, —Joaquín Sarmiento.—P. S. M., El Secretario, Luis Cid. R—3372



# Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Servi- dumbres
			Centi- hectáreas	Hectáreas		
Gregorio Esteban Casas	Manganeses de la Polvorosa	Raposeras	214		E. Emiliano Román, S. Antonio Gil, N. Sebastián Gallego.	Ninguna
Eduardo Fidalgo Garcia	Idem	Prado	856		E. Sebastián Casado, S. camino, O. Francisco Mielgo, N. Avelino Pérez.	"
El mismo	Idem	Idem	285		E. Brígida Fidalgo, S. Juan Gil, O. José Veleda, N. José Prada.	"
El mismo	Idem	Regueral	1070		E. Santos Mielgo, S. Francisco Manrique, O. Valentin Lozano, N. Pablo Mielgo.	"
El mismo	Idem	Prado	1070		E. Vicente Bécares, S. rio Orbigo, O. Eugenio Mielgo, N. camino.	"
El mismo	Idem	Mestricas	1598		E. la Roderia, S. Filomeno Fernández, O. Santiago Veleda, N. Gregorio Esteban.	"
El mismo	Idem	Idem	428		E. María Uña, S. Josefa Uña, O. Bernarda Cid, N. Isabel Prada.	"
El mismo	Idem	Prado	428		E. Avelino Pérez, S. camino, O. Manuel Martinez, N. Valentin Lozano.	"
Rafael Martin Rodriguez	Idem	Idem	1070		E. Eugenio Mielgo, S. Manuel Camarzana, O. Gregorio Alonso, N. camino.	"
El mismo	Idem	Caños	214		E. Angel Mielgo, S. Rafaela Martinez, O. Pedro Román, N. se ignora.	"
El mismo	Idem	Majada	428		E. camino, S. Cesar Gil, O. Angel Lozano, N. Manuel Barrio.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. se ignora, S. Eugenio Mielgo, O. camino, N. rio.	"
Tomás Fidalgo Pesada	Idem	Prado	2140		E. Daniel Martin, S. la rodria, O. Francisco Macrique, N. Santos Mielgo.	"
El mismo	Idem	Idem	1498		E. Valentin Lozano, S. Vicente Barrio, O. Máximo Gallego, N. José Santiago.	"
El mismo	Idem	Idem	1712		E. Atanasio Heras, S. Melchor Bsteban, O. Vicente Cid, N. Juan Blanco.	"
El mismo	Idem	Majada	856		E. Maria Alonso, S. Florencio Garcia, O. Deogracias Mielgo, N. la rodera.	"
El mismo	Idem	Idem	428		E. José López, S. la rodera, O. Manuel Camarzana, N. Higinio Prada.	"
El mismo	Idem	Manga	214		E. la rodera, S. Alfonso Gil, O. Tomás Prada, N. Manuel Martinez.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. rio, S. Isaac Pérez, O. Fernando Mielgo y N. Dionisio Prada.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. Maria Uña, S., O. y N. la rodera.	"
Jacinto Gil Fidalgo	Idem	Prado	856		E. Joaquin Bécares, S. Alonso Blanco, O. Primitivo Rodriguez, N. Maria Mielgo.	"
El mismo	Idem	Majada	2440		E. Juan Cid, S. Florencio Garcia, O. Francisco Rodriguez, N. se ignora.	"
El mismo	Idem	Idem	1712		E. Florentina López, S. se ignora, O. Antonio Garcia, N. la rodera.	"
El mismo	Idem	Idem	428		E. Pedro Pérez, S. Juan Cid, O. Florentina López, N. camino.	"
El mismo	Idem	Raposeras	856		E. Fernando Mielgo, S. Ramón Dominguez, O. José González, N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	428		E. Joaquin Bécares, S. Justo Cid, O. Francisco co Blanco, N. camino.	"
El mismo	Idem	Caños	428		E. dehesa, S. Alfredo Iglesias, O. rio, N. Alfredo Iglesias.	"
El mismo	Idem	Majada	5992		E. Maria Alonso, S. se ignora, O. heredera de Matias Prada, N. Marcos Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	856		E. Adelaida Cantón, S. solicitante, O. Marcos Fernández, N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	1912		E. Faustino Román, S. solicitante, O. Adelaida Cantón, N. camino.	"
Alfonso Gil Martinsz	Idem	Prado	856		E. Lucia Prada, S. la rodera, O. Alejandro Fernández, N. Severiano Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	856		E. y N. Rafael Garcia, O. Vicente Pérez.	"
El mismo	Idem	Idem	856		E. rio, S. Alfonso Madrid, O. camido, N. Heliodoro Martinez.	"
El mismo	Idem	Idem	856		E. Juan Camarzana, S. camino, O. Ramón de Vega	"
El mismo	Idem	Majada	856		E. Francisco Rodriguez, S. y O. Florencio Garcia, N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. Antonio Garcia, O. Ventura Prada, N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. Mauricio Fernández, S. camino, O. Manuela Rodriguez.	"
El mismo	Idem	Idem	214		E. Fernando Mielgo, O. Pedro Barrio, N. Domingo Gavilán.	"
El mismo	Idem	Idem	856		E. Justo Pérez, S. Vega, O. Maria Alonso.	"
Secundino Gil Alonso	Idem	Regueral	1070		E. Gregorio Alonso, S. Manuel Camarzana, O. camino, N. rodera.	"
El mismo	Idem	Majada	1070		E. Joaquina Barrio, S. Gregorio Alonso, O. Deogracias Mielgo, N. rodera.	"
El mismo	Idem	Idem	1070		E. Benjamin Bécares, S. rio, O. Mauuel Camarzana, N. Nicasio Gavella.	"